



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
DEPARTAMENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Proceso Software y Gestión I (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Proceso Software y Gestión II (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/Ingeniería Cloud: Despliegue y Operación de Servicios (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información). Perfil investigador: Ingeniería de Servicios: modelado y análisis automático.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/112/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 13 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Ruiz Cortés

Vocal Secretario/a,

Fdo.: David Ruiz Cortés

Vocal primero/a,

Fdo.: Juan Manuel Murillo Rodríguez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Guadalupe Ortiz Bellot

Vocal tercero/a,

Fdo.: Kawtar Benghazi Akhlaki

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
DEPARTAMENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Proceso Software y Gestión I (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Proceso Software y Gestión II (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/Ingeniería Cloud: Despliegue y Operación de Servicios (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información). Perfil investigador: Ingeniería de Servicios: modelado y análisis automático.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/112/19

1. Historial académico (hasta 5 puntos)

- Titulaciones y premios.
- Tesis Doctoral.
- Otros méritos.

2. Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)

- Puestos docentes desempeñados.
- Asignaturas impartidas.
- Dirección de tesis doctorales.
- Dirección de trabajos fin de carrera, trabajos fin de master, DEA, etc.
- Evaluaciones positivas de la actividad docente.
- Proyectos de innovación docente.
- Participación en congresos orientados a la docencia.
- Otros méritos.

3. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)

- Contribuciones científicas.
- Coordinación y participación en proyectos y redes de I+D.
- Organización de actividades de I+D.
- Participación en comités científicos.
- Colaboraciones y estancias.
- Charlas y seminarios por invitación.
- Otros méritos.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 15 puntos)

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
- Contratos de transferencia de conocimiento.
- Participación en empresas de base tecnológica.
- Organización y participación en actividades de divulgación en foros no académicos.
- Otros méritos.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)

- Cargos unipersonales.
- Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas.
- Otros méritos.

6. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)

9. Otros méritos (hasta 5 puntos)